



Chihuahua, Chih., a 11 de Noviembre del 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentario del Poder legislativo, me permito solicitar por así convenir a mi interés que la siguiente iniciativa sea retirada de la Comisión que presido.

Asunto 57, Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propongo reformar la fracción XI del artículo 136 y adicionar el segundo párrafo del artículo 127 del Código Penal del Estado de Chihuahua

Sin otro particular por el momento le reitero mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE,
"SOMOS LA VOZ DE LOS QUE NO TIENE PODER POLÍTICO"

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESIDENCIA

12 NOV. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO